Año III. Juéves 14 de Julio de 1881. Núm. 544.

FERRO-CARRILES.

Servicio de Trenes.
De *Palma á Manacor y La Puebla* 8'10 m.—2'25 t. y 4 t.
De *Manacor á Palma y la Puebla.* 3'55 m.—7'55 y 5'15 t.
De *La Puebla á Palma* 4'35 m—8 20 y 5'40 t.
De *La Puebla á Manacor* 8'20 m.—2'45 y 5'40 t.

LA OPINION.

VAPORES CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon.—Mártes 5 t. Barcelona.—Miér. 5 t. Mahon por Alcudia.—Juev. 5 t. Valencia.—Dom. 8 m. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lúnes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcudia—Miér. 3 t. Ibiza y Alicante.—Juéves 9 m. Mahon.—10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En la Administracion,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER, Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.
Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.
1 PESETA AL MES.

ADVERTENCIA.

Suplicamos encarecidamente á nuestros suscriptores forenses procuren á la mayor brevedad ponerse al corriente de sus atrasos hasta 30 de Junio lo cual pueden efectuar en la imprenta de Rotger—Palacio—4, pues así conviene para que no sufra retraso nuestra contabilidad.

LA HACIENDA RUSA.

I.

Enlazado el desenvolvimiento de la Hacienda y del comercio en Rusia con las reformas sociales planteadas en aquel país en vida del Czar Alejandro II, parécenos interesante en estos momentos recordar en qué forma se llevó á cabo la emancipacion de los siervos, para deducir las consecuencias á que dió lugar y la influencia económica que ejerció sobre la produccion al par que sobre las costumbres públicas.

Promulgada la emancipacion en 19 de febrero de 1861 (fecha del calendario ruso correspondiente al 3 de marzo del Gregoriano), asombró aquel acto al mundo entero por el valor cívico que demostró el emperador, rompiendo con las preocupaciones y sobreponiéndose á los obstáculos que suscitaba parte de la nobleza que se sentia amenazada en sus derechos y preponderancia.

El Czar Nicolás habia contribuido á difundir entre las clases más instruidas ideas liberales, precisamente por los medios mismos que se emplearon para contrarrestarla. La prohibicion de introducir en Rusia periódicos y libros de la Francia encendió el deseo de leerlos, y lo que no podia entrar por las aduanas penetraba por las vias del contrabando. Las aspiraciones á gozar de un sistema de gobierno representativo se abrian paso, sobre todo en las clases mercantiles y entre muchos propietarios, que consideraban como odioso el tributo de capitacion que se les obligaba á pagar por el número de siervos que poseian. Comprendiendo el gobierno ruso el peligro, resolvió la cuestion política abordando la social, cuyo estudio se confió á una comision encargada de recoger informes de otros Comités, entre los cuales figuró tambien el de la nobleza. Despues de un trabajo árduo, que exigió gran copia de datos estadísticos, se eligió como mas certera una solucion general que entrañaba otras muy importantes.

A cuatro pensamientos obedeció la emancipocion de los siervos.

Fué á un tiempo trasformacion social, operacion financiera, medida política y base del régimen municipal de las campiñas.

Como trasformacion social, cambió la condicion de los siervos elevando la personalidad humana, pues no tan sólo los emancipó, sino que los hizo usufructuarios de las tierras que cultivaban, para hacerlos despues propietarios definitivos.

Como operacion financiera, estableció parte del pago de las tierras por medio de anualidades que ingresaban en el Tesoro público, el cual indemnizaba á los señores con un papel al efecto creado.

Como medida política, rebajó el poder de los señores, haciéndoles ceder una parte de sus propiedades para poner la tierra en manos de los que, esclavos antes, se encontraron súbitamente en posesion de los derechos civiles.

Como base del municipio rural, instituyó en las aldeas un organismo con sus ribetes de autonómico, que anonadaba la influencia del caciquismo señorial; pero con tal arte planteado, como luego veremos, que convertia á los siervos del propietario en vasallos del emperador.

La servidumbre existia ya en Rusia antes de Pedro el Grande, aunque se cree que no es de institucion antigua. Tuvo su origen, segun algunos, en el siglo XVI, cuando para contener las emigraciones se prohibió á los campesinos separarse de su domicilio y de la tierra que cultivaban, confiriendo sobre ellos á los propietarios derechos que fueron cobrando extension hasta que el emperador Alejo compiló en un Código todos los preceptos existentes. Como se dió á lo que antes era emigracion el carácter de evasiones, las reglas dictadas para reprimirlas acabaron por convertir definitivamente á los hombres en cosas adheridas á la tierra, llegando á ser los propietarios señores de vidas y haciendas, dueños de los campos y de los hombres.

Pedro el Grande robusteció el principio de la servidumbre, autorizando á las fábricas para adquirir tierras con habitantes, que podian ser destinados al trabajo manufacturero, y el Estado mismo dotó sus minas de personal sujeto á iguales condiciones que los siervos de los campos. Al propio tiempo, sin embargo, el rigor de las leyes, prohibiendo á los siervos contra la voluntad de éstos, que dieran su trabajo en pago de las deudas de sus amos, y que en las ventas de los hombres quedasen segregados los individuos de una misma familia.

A pesar de esto, se iba apretando mas y mas el yugo de la servidumbre de tal modo, que ya llegó á haber hombres sin tierra, es decir, esclavos comprados y vendidos para emplearlos en lo que tuvieran sus amos por conveniente. Los hombres libres podian hacerse sustituir por siervos en el servicio militar, comprándolos al efecto. El derecho de castigo, que pertenecia al Estado, se transfirió á los señores, que abusaron de él de una manera horrible. Para pagar deudas, de señores se vendian los siervos en subasta pública, y por último se concedió á los nobles la facultad de poder desterrar sus esclavos á la Siberia.

En compensacion, se obligaba á los señores á mantener á sus siervos aun en los años de hambre y de escasez; pero esta obligacion engendraba horrendos crímenes, porque los dueños se deshacian de los enfermos, inútiles y ancianos, con lo cual rebajaban tambien las cuotas de capitacion que habian de pagar, tributo que el Estado les habia impuesto.

No hubiera podido mantenerse tal estado de cosas sin que las iras mal reprimidas de la gente campesina, colmado ya el sufrimiento, hubieran estallado rompiendo todo valladar, y por eso Pedro III y Catalina II comenzaron á decretar modificaciones que gradualmente habian de disponer el terreno para la emancipacion definitiva. Los siervos de las propiedades eclesiásticas quedaron libres de la prestacion personal y de los tributos en frutos, que se reemplazaron por un censo en efectivo. Se prohibió comprar siervos para sustitutos del servicio militar. Quedó tambien abolida la venta de los siervos en almoneda para pago de deudas, y despues se extendió esta medida á la absurda práctica de sentenciar los siervos á trabajos forzados, en el caso de insolvencia de sus señores.

Pero al propio tiempo que estas medidas iban corrigiendo los principales inconvenientes de la servidumbre, se daba á ésta mayor extension instituyéndola en las provincias donde no habia existido.

El emperador Nicolás creó comisiones militares para juzgar sumariamente á los siervos que se rebelasen; pero hizo á la par algunas reformas. Reglamentó los destierros. Dispuso que nunca fuera separada la esposa del esposo, que no pudieran jamás los señores empeñar sus propiedades sin dejar á cada siervo cinco «deciatinas» (poco mas de cinco hectáreas), y que no se enagenasen las tierras por separado de los hombres sin trasladar á éstos á otras haciendas. En 1842 se facultó á los nobles para entrar en tratos especiales con sus siervos, y por último, en 1847 se concedió á éstos el derecho de adquirir bienes en su nombre y aun el de comprar las tierras de sus señores en los casos de venta en provecho de acreedores.

Estas dos últimas medidas abrieron el porvenir para las aptitudes de los siervos. Los que se sentian excitados por una noble ambicion concertaban con sus señores las condiciones de una libertad, por decirlo así, alquilada, que generalmente consistian en dividir los beneficios por mitad entre señor y esclavo. Y tal maña se dieron algunos siervos, que, enriquecidos en el comercio, excitaron la codicia de muchos señores, quienes, estudiando las aptitudes de sus esclavos, los estimulaban á aceptar una libertad condicional. Banquero hubo en Moscow que ofreció á su señor seiscientos mil rublos (nueve y medio millones de reales) por el rescate absoluto, sin poderlo conseguir. Y es que apreciaban los señores mas el honor de tener siervos tan distinguidos y tan nobles de hecho, así como de merecimientos.

Esas medidas del emperador Nicolás fueron las precursoras de la emancipacion que á su hijo Alejandro II cupo la gloria de realizar.

Pudiera muy bien verificarse aquel grandioso acto decretando pura y simplemente la concesion de la libertad á los siervos, así como el goce de los derechos civiles; pero no hubiera esto respondido al plan político que la situacion del pais aconsejaba á Alejandro II.

Cuando se preparaba el decreto de abolicion de la servidumbre, habia en Rusia el siguiente número de siervos:

Varones.	11.824.718
Hembras.	11.244.913
Total.	23.069.631

Se hallaban distribuidos del siguiente modo:

Siervos de señores. . . .	22.284.876
— de establecimientos.	242.156
— de fábricas.	542.599
Total.	23.069.631

Esta cifra representaba cerca del 36 por 100 de la poblacion de entonces.

El número de propietarios era de 103.194 y por consiguiente correspondian á cada uno, por término medio, 223 siervos. Habia 1.396 señores, cuyo número de siervos pasaba de 1.000 varones, y algunos poseian tres á cuatro mil. Calcúlese cual seria el poderío de estas casas.

Para llevar á cabo la emancipacion, se creó en cada provincia una junta compuesta de nobles y funcionarios para adjudicar á cada siervo la tierra que le correspondiese y fijar su precio, operacion fácil de ejecutar por cuanto se reducia á capitalizar al 6 por 100 el cánon que se pagaba al señor. El siervo debia satisface á éste la quinta parte del precio, y las otras cuatro quintas partes las abonaba el Estado en billetes del Tesoro y certificados que devengan el 5 por 100 de interés. El gobierno, por su parte, imponia al siervo la obligacion de pagar al Erario público durante cuarenta y nueve años una anualidad de 6 por 100 por los 415 del valor de la propiedad que adquiria.

Mientras no hubiesen trascurrido los 49 años ó mientras no redimiesen los nuevos propietarios sus fincas anticipando las anualidades, se les consideraba como «temporalmente obligados,» es decir, que no adquirian la libertad de separarse de sus campos. Quedaban, ademas, sujetos al castigo corporal del «Knut,» y no eran propietarios sino usufructuarios.

En cambio quedaban declarados exentos de prestaciones personales, facultados para casarse sin licencia señorial, y entraban en el ejercicio de los derechos de adquirir, poseer, testar, litigar y concluir contratos de todo género.

Desde aquella fecha se han redimido totalmente hasta 1.° de enero de 1880, es decir, 19 años despues, 7.858.748 individuos varones como jefes de familia. Además, ascendia á 642.804 el número de los que se habian entendido con los señores para adquirir la propiedad de las tierras, huyendo de la intervencion del Estado; de modo que en el dia quedan unos dos millones de familias que no pueden considerarse libres del todo, y que han de satisfacer todavía al Estado 735.770.986 rublos para completar su emancipacion absoluta. Son cerca de doce mil millones de reales los que están, por consiguiente, en juego para dar por concluida la obra de Alejandro II. El número de hectáreas redimidas asciende á poco mas de 28 millones.

Pero si grandioso fué el pensamiento social que realizó la víctima del último atentado, no fué menos digna de ser admirada la organizacion que en el decreto de emancipacion se daba al municipio.

Todos los cabezas de familia habian de formar una junta general que elegia como representante á un anciano.

Los ancianos de cada municipio y un jefe de familia por cada diez elegido por la junta general, constituian la asamblea de partido. La administracion de los pueblos no habia de ejercerse mas que en la capital del partido, así como la distribucion de impuestos y las operaciones para el reemplazo del ejército.

Fuera de los casos de litigio entre nobles y emancipados, en que tenian aquellos el derecho de llevar la cuestion á los tribunales ordinarios ó hacerla dirimir por el juez árbitro, se establecia un jurado popular electivo en las asambleas generales y renovado anualmenete, que se componia de doce cabezas de familia, debiendo ser el juicio oral. No podia, sin embargo, entender en asuntos en que el valor litigioso pasase de 300 rublos.

En todo esto se veia un especial empeño en halagar al pueblo campesino, pero no faltaba á esa organizacion artística el eslabon que todo lo hacia depender del poder central. En cada distrito habia de haber dos ó tres jueces árbitros que presidiesen las asambleas del partido y del municipio, con facultad de destituir ancianos, multar é imponer la pena de azotes, aunque limitada á 25 golpes como maximum.

Modificaciones posteriores ha habido, pero siempre dejando al poder central ancha intervencion, y libre el campo á los recaudadores de impuestos para exac-

ciones opresoras por falta de buena organizacion administrativa.

Fué la emancipacion de los siervos una obra civilizadora: pero falta ahora la regeneracion política á que aspiran los rusos, aleccionados ya en el ejercicio de los derechos civiles. El Czar Alejandro II libró al imperio de la revolucion social.

A su sucesor toca ahora evitar tambien la política, por medio de concesiones á las cuales deben dejar por su parte los rusos carácter de iniciativa y espontaneidad por parte de su nuevo soberano.

LA OPINION.

NO SE RESISTE.

En el revuelto mar de las aspiraciones políticas, en donde casi siempre se ve la mayor ambicion unida á la más supina nulidad, se están continuamente verificando cambios que pasman; tal es la versatilidad con que se acogen pretensiones y se aceptan compromisos.

Mas si en medio de este alborotado equinoccio los deseos se chocan y las pasiones se atropellan; si en el corazon de la pátria se imponen los unos y dominan las otras, no sucede lo mismo en las regiones apartadas en donde impera más calma y más reflexion.

La absorbencia y concentracion producen un exceso de calor que sofoca y una densidad en la atmósfera que oscurece la vista y embota los demás sentidos.

Por esta razon no hay que extrañar se camine á ciegas y se busque á tientas lo que es dudoso encontrar aun á la luz de un rutilante sol de verano con la ayuda de una linterna.

Y por ella tambien no es ilusorio suponer que todo se tiene en cuenta en las altas esferas del Gobierno, menos lo que atañe á las aspiraciones y deseos de los pueblos.

Nos da motivo para suponerlo el hecho general y no circunscrito á gobierno alguno determinado, de disponer, con la arbitrariedad propia de los que están ofuscados por la pasion, de la voluntad de los pueblos sin contar con ellos, sin consultarlos y hasta prescindiendo de su entidad, como si fuesen la hacienda y el patrimonio de algunos caciques, ó la herencia de cualquier advenedizo que logre á fuerza de intrigas y de audacia abrirse paso y obtener un *ukase* de reconocimiento ó un *firman* de aptitud.

Ello es que á fuerza de estas evoluciones y á merced de estas intrigas se violenta la marcha natural de los sucesos y se opone á la voluntad del cuerpo electoral una multitud de obstáculos y cortapisas que están en completa discordancia con el derecho que conceden las leyes y en flagrante contradiccion con las circulares y manifestaciones, tan pomposas en frases como hueras de voluntad; tan ricas en promesas, como mezquinas en el cumplimiento y aplicacion de ellas.

Cuando decimos y repetimos que la libertad electoral se cohibe; que se conculca el derecho que todo ciudadano adquiere al amparo de la ley, es precisamente con referencia á la imposicion de candidatos desconocidos, que vienen á mendigar nuestros sufragios, desprovistos de méritos á nuestra consideracion, faltos de historia y sin título alguno al agradecimiento del país.

No se vea en nuestras palabras un acto de oposicion ni de hostilidad al actual Gobierno; no se tome nuestra actitud en un sentido que no tiene ni le queremos dar.

El Gobierno sin salirse de sus propósitos ni abdicar de su política, puede encontrar, especialmente en nuestra provincia para la cual principalmente nos interesamos, hombres que estén identificados con él y con aquella y de los cuales puede echar mano cumpliendo con su mision, sin lastimar los sentimientos del país ni enardecer las pasiones hasta el extremo de provocar actos de rebeldía que son una resta que debilita, cuando su interés está en buscar sumandos que robustezcan, y factores que engruesen y fortifiquen.

Facilmente se habrá comprendido que la síntesis de las presentes líneas se condensa en la repugnancia que sentimos hácia los candidatos cuneros que tan inconsideradamente se nos imponen.

Contra ellos se rebela el sentimiento de independencia, el decoro y la dignidad del país.

¿Es ó debe ser preferente la voluntad de un Gobierno cuando hay otra voluntad superior y más legítima?

¿Es procedente ni acertado contrariar los deseos ni las aspiraciones de los pueblos, por mucho que se tenga confianza en los medios de ejecucion y de triunfo ó áun tal vez á causa de estos medios de triunfo y ejecucion?

La cuestion de Orán, considerada bajo el aspecto internacional, sigue ocupando la atencion del gobierno. Confirmase que Francia presenta dificultades para concedernos la satisfaccion que nos debe.

Así lo revelan las siguientes lineas de el *Correo*:

«Aunque algunos periódicos han dicho que el gobierno francés habia ya contesdo á la nota del señor marques de la Vega de Armijo, no creemos que sea esto exacto; lo posible es que haya habido cámbio de impresiones, entre las cuales no sabemos si estará la de que el gobieno francès opone á la demanda de nuestras reclamaciones de indemnizacion el recuerdo de otros espedientes análogos por el incoados á consecuencia de sus sucesos de la guerra civil, aunque los casos son bien diferentes.

No creemos, en resúmen, que haya nada de lo que se dice, si bien sabemos que el señor duque de Fernan-Nuñez se está conduciendo con tanto celo.»

Este periódico se muestra muy conciliador y muy prudente. Nosotros opinamos como el primer dia. Si la separacion se nos niega, debe pensarse en lo que hemos de hacer, porque háganse las reflexiones que se hagan y ténganse la prudencia que se tenga, es imposible que se llegue al estremo de dejar impune la sangre de españoles derramadas y sin indemnizacion las perdidas sufridas.

Debemos ser prudentes, pero patriotas.

Es curiosa la noticia que publica *El Imparcial* sobre los fondos que aun quedaban de los recaudados para socorrer á los inundados de Murcia. Parece que dichos fondos se han girado á los obispos de Orihuela y Almeria, y se relaciona este hecho con trabajos electorales por parte de los conservadores. Estos permanecen mudos, y no contestan á las preguntas que se les dirijen.

El hecho es altamente escandaloso; demuestra que los conservadores son *irregulares* hasta en la oposicion, que no vacilan en muñir eleciones con el óbolo destinado á enjugar lágrimas y remediar necesidades.

Lo mas escandaloso es que hayan intervenido obispos en el asunto.

¡Vaya una manera de hacer respetable la mitra!

Como sabemos que nuestro querido colega *El Demócrata* es modelo de galantería é imparcialidad con sus colegas, por esto es que queremos imitar su conducta, trasladando á nuestras columnas los sueltos que *El Comercio* publica contra *El Demócrata* [illegible] que hace el diario democrático-progresista, que con fruicion, y por cierto encabezándolo con algunas lineas llamando la atencion de sus lectores, se apresuró á trasladar á sus columnas el escrito que en *El Comercio* publicó uno de sus colaboradores el dia 6 último contra nosotros y nuestro partido, sin que *El Demócrata* publicara nuestra contestacion.

¿Porqué se queja pues el colega radical de que imitemos su conducta?

¡Y será posible que en serio pueda decir *El Demócrata* lo que nos dice ayer, de que nuestras prevenciones contra él se hayan exacerbado en el presente periodo electoral! ¿Creerá por ventura que nos molesta en lo más mínimo el trabajo que hace á favor de su candidato?

¡Qué candidez si tal cree!

Leemos en *El Ideal*, periódico constitucional que se publica en Madrid, que «los comités de Inca, Palma, Pollensa y Alcudia, han proclamado candidato para la diputacion á Córtes por las Baleares á D. Luis Ponce de Leon en contra de don Antonio Maura que aspiraba al mismo honor.»

En vista de tan estupenda noticia, bien podemos exclamar parodiando los celebres versos que se dedicaron al Doctor Don Juan Perez de Moltalván.

Lo de Palma, es *ilusion:*
Inca y Pollensa, *manía:*
Si va á Alcudia *Don Leon*
Ya vera que *tóo* es mentira.

De una correspondencia democrática de Madrid:

Causa hasta cierto punto impresion penosa en el ánimo de los buenos y consecuentes demócratas, el espectáculo de la descomposicion que se opera en el seno del antiguo partido radical; sepáranse unos para emprender decididos rumbos y derroteros que les llevan á tomar puerto en las aguas de la monarquía, ya sea con propósitos de formar núcleo con fuerzas propias, ya sea para terminar en definitiva engrosando las huestes de la actual situacion política: mantiénense otros en actitud reservada, respecto del porvenir, pero abiertamente apartada de la direccion del partido, y permanecen otros en la penumbra sin saber qué conducta adoptar en virtud de los acuerdos de Biarritz, causa de disgustos en el presente y presagio de mayores divisiones en lo venidero.

Siguen los primeros trabajando para conseguir numerosos adeptos, llegando ya á contarse treinta de los firmantes del manifiesto de 1.° de abril del año último, y hay quien dice que se cuentan muchos más, de suerte que con los cinco diputados de la minoría democrática en las últimas Córtes procedentes del partido radical, separados de Ruiz Zorrilla, forman ya un contingente respetable, sino por el número por la calidad; arguyen algunos que no llegará esta fraccion á realizar actos solemnes y públicos por falta de atrevimiento, y confian en la actitud de Becerra indecisa y velada, con visible repugnancia sin embargo de embarcarse en naves que generalmente ha mirado como hostiles en su larga vida política. Es opinion bastante comun que este grupo, si aumenta, débese á la creencia de que el gobier no ha de salirles al paso en el camino de sus aspiraciones intelectuales.

El segundo grupo de los radicales, acaudillados por Montero Rios, sostienen la dimision de sus cargos en la Junta directiva del partido progresista-democrático, sin que puedan hacerles desistir ni las vivas excitaciones de sus correligionarios, ni las cariñosas y elocuentes gestiones de Martos. Separados quedan Montero Rios, Moncasi, Alsina y otros, y para que nadie dude no asistieron á la reunion celebrada ayer por la Junta, bajo la presidencia de Martos. Añaden los que están mejor enterados, que Figuerola se dejó influir por Ruiz Zorrilla, por cuyo motivo no cumplimentó los deseos de Montero Rios especificados en la carta que le dejó escrita al abandonar las conferencias de la poblacion marítima extranjera fronteriza á España.

En cuanto al tercer grupo, siguen al lado de Martos, segun el general sentir, hasta las elecciones, y una vez hayan estas terminado se dará la voz de rompan filas y cada cual se marchará á su lado.

Tal es el actual estado del partido progresista democrático. Ruiz Zorrilla esperó vanamente en Biarritz que fueran allí sus correligionarios á ofrecerle un banquete, expresion ó símbolo de las simpatías universales que goza en el pais, y cansado de esperar, porque tampoco se verificaba la peregrinacion de los suyos, determinó regresar á su domicilio de desterrado en Paris. Martos aquí repugna con todas sus fuerzas para contener la dispersion de los suyos, y la prensa progresista-demócrática defendiendo los principios y conducta de su partido, conforme á la inclinacion de sus particulares opiniones. De aquí que unos sostengan una cosa y otros la contraria.

SECCION LOCAL.

A las ocho y treinta minutos de la noche el Sr. Alcalde Canals abrió la sesion ordinaria de este Ayuntamiento á la cual asistieron veinte y cuatro señores concejales.

Leida y aprobada sin discusion el acta de la sesion anterior se pasó al despacho ordinario por la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia en la cual se manifestaba de acuerdo respecto á la suspension llevada á cabo por el Sr. Alcalde de la subasta verificada últimamente para el servicio de alumbrado por petróleo; otra comunicacion de dicha superior Autoridad, desestimando de conformidad con el dictámen emitido por la Comision provincial, el recurso interpuesto por el Concejal D. Mateo Jaume contra el acuerdo del Ayuntamiento referente á la cesion al ramo militar de ciertos terrenos para construccion de edificios militares y otra en la que por los mismos trámites se desestimaba el recurso de algunos particulares elevado en contra de otro acuerdo referente á las obras de una casa de la calle de la Barrera en Sta. Catalina.

En vista de que la escasez de agua que entra en esta ciudad, pues no se puede disponer mas que de unos 4.000 metros cúbicos semanales, hace precisa la adquisicion de algunas tandas y obstruccion de los caños y *doblas* que merman el caudal de la acequia de abasto, se acuerda á propuesta de la comision respectiva, adquirir dos tandas semanales y requerir á los perceptores de aquellos á que los tapen y dejen libre el caudal.

Dáse cuenta de varios dictámenes de dicha comision concediendo con las condiciones generales de sujeccion varios dineros de agua á algunos particulares que los solicitaban.

La propia comision llama la atencion del Ayuntamiento para que se sirva disponer que sin demora quede constituido el depósito de 1.500 pesetas ofrecidas como premio al autor de la mejor memoria ò proyecto de canalizacion de aguas ofrecido en concurso público y solemne y se acuerda asi.

Dase lectura á varios dictámenes de la comision de fomento concediendo algunos permisos y denegando otros para construccion de casas en el ensanche de Santa Catalina y á propuesta de la misma y del Arquitecto municipal acuérdase el derribo de una pared-fachada de una casa en la calle de Vallori otra en la del Corrol y de otra en la de los Olmos que linda tambien con la de S. Elias.

Acuérdase requerir á los propietarios de las casas que forman esta última calle para que construyan las aceras de la misma, bajo apercibimiento de construirlas de oficio el Ayuntamiento á expensas de aquellos, si no lo verificaren.

Se acuerda acceder á la reclamacion de un vecino de Son Rapiña que solicitaba se obligase al dueño de una alfareria á levantar una chimenea para impedir que el humo molestase.

Deséchase el proyecto de restaurar las cuatro esfinges que hace años estaban colocadas á las entradas del antiguo paseo del Borne.

Concédese la posesion de la escuela nocturna de adultos al maestro de párvulos de la Lonja.

Deniéganse algunas instancias sobre cobro de intereses y se acuerda con varias limitaciones la compensacion de ciertos débitos del Ayuntamiento con los créditos á su favor.

Se conviene en adquirir algunos enseres indispensables para poner el tren de incendios en estado de poder funcionar y satisfacer los premios ofrecidos á algunos individuos de la seccion de bomberos.

Acuerdanse algunas altas y bajas en el padron de vecindad y se conceden dos meses de licencia al concejal D. Evaristo Argeles para sus asuntos particulares.

Reprodúcese el dictámen de la comision de alumbrado que quedó sobre la masa en la sesion anterior sobre colocacion de seis á ocho faroles de gas en la muralla de mar. Suscitòse con este motivo un debate en el cual los Sres. Rosich, Ribot y Bauzá combaten la proposicion y la defienden Escafí y Serra, quedando

desechada una enmienda del Sr. Escafi y aprobada una proposicion del Sr. Ribot, mediante la cual vuelve el proyecto á la comision para que le acompañe del correspondiente presupuesto.

Pónese á discusion el dictámen que quedó sobre la mesa respecto á la creacion de una plaza de Inspector de Contribuciones sobre el cual se originó un empeñado debate durante el cual se manifestaron hostiles al pensamiento los señores Ribot y Serra y favorables los señores Escafí y Bisañez. Acuérdase pase á la comision de Hacienda para su ulterior resolucion.

El Sr. Secretario manifiesta que el proyecto de presupuesto aprobado ya por el Ayuntamiento y expuesto al público, ha recorrido los trámites legales y en su consecuencia se decide que la Junta Municipal será llamada para ultimarlo el viérnes á las ocho de la noche.

A instancia del Sr. Bauzá se concede permiso para que se sitúen dos faroles del Ayuntamiento en las pilastras que dan acceso al edificio que ocupa la Sucursal del Banco Balear, la cual por su parte colocará y mantendrá encendidos otros dos.

El Sr. Serra pregunta á la comision de Hacienda la causa de no haber presentado dictámen sobre la proposicion que hizo en la sesion anterior sobre la supresion de la la intervencion que tiene el Ayuntamiento en la recaudacion del impuesto de consumos; pero habiendo transcurrido las horas de reglamento el Ayuntamiento no acordó prorogar la sesion quedando, por lo tanto, en suspenso este incidente y otra proposicion importante sobre riegos, suscrita por los Sres. Ribot, Bauzá y Bonafé, levantándose aquella á las diez y treinta minutos.

El próximo domingo tendrá lugar en la plaza de toros una novillada, en la cual se lidiarán por la cuadrilla de aficionados cuatro toretes de Argel que serán capeados y estoqueados.

La compañía ecuestre y acrobática del Circo Balear dará alguna ó algunas representaciones en la plaza de toros si no lo impide su marcha.

Un perro de presa mordió anoche á una jóven en el muelle.

No tenemos para qué repetir lo que hemos dicho mil veces sobre los perros de casta brava. Damos la noticia como un dato no más.

Dice un colega que pronto llegarán de Marsella algunos gimnastas que vienen á formar parte de la compañía de *Ambos Mundos* que actúa en el Circo Balear.

Nuestras noticias son de que dicha compañía se embarcará para Argel en el primer vapor que salga para aquel punto.

Han sido citados para comparecer ante la Alcaldia dos muchados de ocho á diez años y su maestro por haber infringido los preceptos de la Ordenanza municipal que prohibe sean conducidos carretones de mano por niños.

Estos dos infelices estuvieron á punto de ser atropellados ayer tarde por el que conducian á la bajada de la cuesta de Sintes.

Pero, Señor Alcalde, ¿esa turba de muchachos que importunan á todo el mundo y á todas horas, es cosa de dejarles que campeen por calles y plazas causando molestias á los transeuntes?

¿Y la guardia municipal para que sirve?

El lúnes en casa de nuestro particular y querido amigo D. Antonio Mendivil, tuvo lugar una intima reunion de varios hombres importantes del partido constitucional antiguo, al objeto de conferenciar acerca la conveniencia de la reconstitucion del partido en esta y de las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Dice el «Comercio» de ayer que por Real órden expedida por el Ministerio de la Guerra desde el dia 20 dejará la fuerza militar de dar las guardias de la cárcel y de la Tesoria, las cuales quedará á cargo de la guardia civil.

Y preguntamos nosotros: dado caso que deban cubrirse dichas guardias con esta última fuerza en la misma forma en que se hace ahora; ¿habrá número de individuos en esta comandancia bastantes para responder á este servicio?

El vapor-correo «Menorca» ha fondeado á las siete de esta mañana en este puerto procedente del de Mahon, conduciendo la correspondencia pública 26 pasageros, 6 bueyes, 26 carneros y 7 cabras.

Por el Sr. Gobernador de la provincia, de acuerdo con la comision provincial se ha resuelto favorablemente la instancia de un contribuyente en la cual se pedia fuese obligado el Ayuntamiento á admitir en pago de los arbitrios nuevamente establecidos *todos* los cupones de bonos municipales vencidos y no exclusivamente los de 1871 segun exigia el Ayuntamiento pasado.

Es verdaderamente chocante que siempre tenga que administrarse la justicia en nuestro país á instancia de parte y nunca por su misma majestad y propia imposicion.

Nuestros lectores han visto con cuánta ansiedad y anhelo hemos pedido al Ayuntamiento se sirviese ampliar la subasta para el riego á las vias no empedradas, no solo por cuestion de comodidad sino tambien por motivos de salud. Pues bien: cuando ayer noche nuestros amigos y correligionarios los concejales señores Ribot, Bauzá y Bonafé habian presentado una proposicion en este sentido al Ayuntamiento al irse á dar cuenta de ella el señor Alcalde levantó la sesion.

No comprendemos como al tener que tratarse de un asunto tan urgente pudo llevar tanta prisa el Ayuntamiento al declararse cansado y tan complaciente con él su Sr. Presidente al no hacerle observar que iba á dilucidarse una cuestion que no admite demora, mayormente cuando anoche mismo el Sr. Canals requirió con mucha justicia la urgencia sobre el derribo de una fachada que amenaza ruina y que solo llevaba la denuncia del Arquitecto municipal cuando un señor Concejal pedia que pasase á la comision de Fomento.

Repetimos que no podemos comprender tanta presteza ni tanta puntualidad en la observancia del reglamento.

La Empresa Marítima á Vapor ha establecido tarifas económicas en los precios de pasaje durante los dias que tendrán lugar las Ferias y corridas de Toros en Valencia.

Suelto número 7:

Tambien *El Democrata* hace coro con nosotros para lograr el designio que motiva el suelto siguiente:

«¿Se quita el paredon de la Lonja? Unimos nuestra voz á la de los colegas que piden el derribo para época próxima, pues no es cosa de que el hermoso edificio se vea afeado con tan pobre aditamento en la temporada de las férias.»

Ahora solo falta *El Diario de Palma* para que toda la prensa de esta ciudad esté unánime en pedir el anhelado derribo.

Anúnciase para el sábado la aparicion de un semanario político, satirico ilustrado con el título de *El Huracan*. Sea bien venido.

Hemos recibido la visita del nuevo colega *El Liberal* de Mahon, la cual le devolvemos atentamente.

CORREO.

Madrid 11.

DESPACHOS DE ORAN Y ALMERÍA.

De nuestro servicio particular.

Oran 9 (por vapor á Almeria).

Almeria 10, 7 tarde (recibido 8 noche).

Entre nuestros compatriotas reina gran agitacion con motivo de la recogida de armas.

Telegrafian de Sedbou que el jefe insurrecto Bou-Amema marcha con fuerzas numerosas sobre la region del Tell, llevando un inmenso convoy con muchas bestias de carga.

El movimiento parece no tiene otro objeto que el de proveerse de víveres.

El general francés Louis ocupa con tres columnas El-estricha y Teddon.

Las tribus del territorio de Hemezen, tranquilas.

Los puntos de Saida están ocupados militarmente en la prevision de un ataque por parte de los árabes.

El vapor-correo trasatlántico «San Agustin» condujo de Francia mil hombres de infanteria, los cuales han desembarcado hoy.

En Sahouria hay un pánico horrible por haberse unido á los insurrectos las tribus vecinas.

Perregaux está ya en comunicacion. Los carreteros españoles y los colonos se refugiaron á tiempo á la poblacion.

Dícese que Bou Amema atacó á una tribu árabe que se negó á sublevarse.

Ali-Sliman, segundo hoy de Bou-Amema, se ofreció á servir al gobierno francés é impedir nuevas insurrecciones si se le nombraba comandante general del Sahara.

El calor es excesivo, y con él aumentan las enfermedades en el ejército.

Se esperan ingenieros militares que han de dirigir las fortificaciones que el gobierno se propone construir este verano en algunos puntos de la frontera.

—Hoy han llegado, procedentes de Oran, los vapores «Numancia» y «Victoria», conduciendo el primero 112 y el segundo 185 fugitivos.

La mitad de ellos tienen una mediana posicion, y por tanto, no se les ha repartido el socorro.

A la una de la tarde se hizo el reparto á los necesitados que acababan de llegar, verificándose el acto á presencia de las autoridades y de los capitanes de los dos vapores.

Se repartieron 3.790 reales.

Despues llegaron á esta ciudad las viudas y huérfanos de Carboneras. De este pueblo fueron asesinados en los campos de Saida treinta y dos individuos.

El alcalde y secretario de Carboneras acompañaban á las viudas y huérfanos. Traen una informacion cumplida.

Las cuotas que se les han entregado son de 300 reales, ascendiendo el socorro de los de este pueblo á 6.300 reales.

Suma invertida hoy en socorros 10.090 reales.

Los socorridos lloran al recibir sus cuotas y bendicen á las personas caritativas del pueblo de Madrid y á las de España que tan generosas son para ellos.

—A bordo del vapor «Victoria» con rumbo á Oran.

Varios españoles, colonos ó trabajadores de Saida y Bel-Abbes, hoy en la mayor miseria, escriben solicitando ayuda para volver á España. Voy por ellos.

MELLADO.

—El señor conde de Tepa ofrece asilo y trabajo en su Dehesa de Torres para cinco familias de las que vienen fugitivas de Oran. Lo hacemos saber á instancia de dicho señor, á quien honra este rasgo de caridad.

—Ayer conferenció con el Presidente del Consejo de ministros el alcalde de Sevilla Sr. Pellon. La conferencia versó sobre asuntos económicos de aquella localidad.

—El fiscal de imprenta de Málaga ha denunciado á «El Avisador Malagueño» y á «El Correo de Andalucia» por algunas frases estampadas en la relacion que aquellos periódicos hicieron del fusilamiento de los dos reos de Gibralfaro.

—Durante la estancia de la córte en el Ferrol, se verificará en aquella espaciosa bahía un simulacro de combate naval.

—Trátase de celebrar en Vich una manifestacion proteccionista.

Dicen de Castellon que reina gran alarma entre los agricultores de la Plana, á causa de una enfermedad que ha aparecido en los naranjales de aquel término.

—Asegúrase que van á ser anuladas por segunda vez las elecciones verificadas recientemente en Gracia.

—«El Mundo Moderno» anuncia su desaparicion, y se despide saludando á «La Vanguardia,» periódico pactista cuyo primer número debe publicarse hoy.

El presidente de la Audiencia de Sevilla telegrafía al ministro de Gracia y Justicia que se ha restablecido el órden en Tarifa y que se instruye la correspondiente sumaria.

—Un telegrama de la Habana anuncia que ha llegado sin novedad á Guantánamo la fragata «Aragon», botada recientemente al agua en Cartagena.

—El Sr. Kogalniceano, ministro de Rumania en París, ha sido trasladado en el mismo cargo á Madrid y Lisboa.

—Han visitado al Presidente del Consejo los señores Montero Rios, general Beranger y Cotoner, Fernandez de la Hoz y marqués de San Gregorio,

Madrid 12.

Parece próxima á resolverse ó está resuelta ya la cuestion franco española sobre los sucesos de Orán, reconociendo Francia que debe remediar tan ampliamente como sea posible los daños sufridos por los españoles sin carácter de indemnizacion, que es ajeno á la naturaleza del asunto.

Francia, además de atender á los perjuicios, se esforzará hasta conseguir el castigo de los árabes rebeldes.

Francia parece que envia á Argelia cinco cuerpos de operaciones compuestos de 6,000 hombres cada uno que empezarán a maniobrar inmediatamente que desaparezcan los rigores del calor.

Estos cuerpos arrasarán cuantas tribus, aldeas y aduares hallen á su paso.

Cuantos árabes encuentren al paso serán alistados en las respectivas columnas ó muertos, no dándose á nadie cuartel en las tribus autoras de los desmanes cometidos.

El principio de las operaciones se fija para últimos de octubre.

Madrid (sin fecha).—Comunicado á las 5 de la tarde.—El embajador francés, como prueba de las cordiales relaciones que median entre ambos pueblos, regaló ayer al ministro de Fomento una gran fotografía del magnífico cuadro debido á un famoso pintor francés representando un paisaje de Normandía. El original del cuadro lo compró Francia y lo ha regalado al museo de España.

La Agencia Fabra telegrafía que hubo en Orán un principio de grave conflicto entre algunos españoles y las tripulaciones de los vapores de la Compañía franco argelina, tomando parte en favor de aquellos la tripulacion de la fragata española «Ligera,» pero el gobierno de Madrid carece absolutamente de noticias sobre este punto, ignorando la verosimilitud del telégrama de la Agencia Fabra.

Ultimadas las candidaturas de los diputados adictos al gobierno créese que solo cuatro ó cinco sufrirán variacion. Los candidatos ministeriales proclamados por el partido fusionista de Madrid se presentaron anoche al círculo constitucional, donde pronunciaron discursos los señores Posada Herrera, Angulo y Martinez Luna.

La «Gaceta» publica hoy un decreto encargando la Presidencia del Consejo de ministros durante la ausencia del señor Sagasta al general Martinez Campos que irá todos los jueves á la Granja á despachar con el Rey.

Tambien publica el nombramiento de la Comision para reformar los aranceles judiciales.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA *de los cadáveres trasportados ayer dia* 13 *de Julio de* 1881.

EN CARRUAJE DE	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	Cantidad recaudada. Pts.	cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	2	2	80	»
3.ª clase.	1	1	2	16	»
4.ª clase.	»	»	»	»	»
Totales.	1	3	4	96	»

Palma 14 de Julio de 1881.—El empresario, *Jaime Gibert*.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 13 á las 5 t.

Recibido á las 6'10 *t.*

Adelantan las negociaciones para el tratado de Comercio entre España é Inglaterra.

Han sido rescatados seis de los Españoles cautivos por Bou-Amema.

Los periódicos de París confirman una riña habida en Orán entre Españoles y Árabes.

Interior, 25'65.

Exterior, 00'00.

Bonos, 101'95.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p %. . . .	25	70
Barcelona.	26	075
Palma.	26	15
Paris.	23	85
Coloniales.	92	25
Nortes	125	60
Banco de España . .	397	00
Empréstito de Cuba.	99	25
Francias.	00	00
Orenses.	74	00
Ebros.	14	00
Noroestes.	8	00
Almansas.	00	00
Banco de Castilla . .	00	00
Alicantes.	112	25
Subvenciones. . . .	49	00
Amortizable.	00	00

CULTOS SAGRADOS.

Dia 15.

San Enrique emperador y San Camilo de Selis fundador.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en el Santo Hospital, dedicadas á Nuestra Señora del Cármen, esposicion á las seis á las diez nona y misa mayor solemne y en seguida la novena, por la tarde los actos de coro y al anochecer rosario, novena y solemne reserva de Su Divina Majestad.

Empiezan cuarenta horas en las Teresas dedicadas á Nuestra Señora del Cármen, esposicion á las nueve y media y en seguida nona y misa mayor solemne y concluirá la novena de Nuestra Señora, por la tarde los actos de coro y al anochecer completas á toda orquesta y solemne reserva de S. D. M.

SECCION COMERCIAL.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 13.

De Alicante é Ibiza en 15 horas, vapor Jaime I, de 381 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., 38 pas., balija y efs.

De Marsella en 4 dias jabeque Belisario, de 87 ton., pat. Miguel Flexas, con 7 mar., 3 pas. y efs.

De Ibiza en 3 dias jabeque Virgen de Jesus, de 21 ton., pat. Pedro Escanellas, con 4 mar. y varios efs.

DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Mallorca, de 607 toneladas, cap. D. Jaime Granada, con 22 mar., 88 pas., balija y efs.

Para Argel vapor Jaime II, de 458 ton., capitan D. Benito Pomar, con 21 mar., pasageros y efs.

Para Barcelona pailebot Soberano, de 59 ton., pat. Vicente Rosselló, con 6 mar., algarrobas y otros efs.

Para Alicante pailebot San Antonio, de 62 ton., pat. Juan Pujol, con 6 mar., azúcar y otros efs.

CIRCO BALEAR.

GRAN COMPAÑIA

de ambos Mundos

BAJO LA DIRECCION DEL CORONEL

E. DANIEL BOONE

Y

D. FRANCISCO RIZARELI.

Funcion para hoy juéves 14 Julio de 1881.

EL PONGO DEL BRASIL.

M^les. CARDONI, LYRIA, VIRGINIA, ELVIRA y SAPHORA.

Mr. Pablo, hermanos Bidway Mr. Doucrow, Mr. Esterling, Mr. Giovanini y demás artistas de la compañia tomarán parte en esta funcion.

EL CORONEL E. DANIEL BOONE

entrará en la jaula de sus fieros leones africanos.

PRECIOS.

Entrada general . . . . 2 Rs.
Niños cabos y soldados. . 1 »

NOTA. Siendo mucho el número de personas que se nos acercado pidiendo el ver las fieras, la empresa deseando complacer al público en general ha dispuesto abrir una exposicion todos los dias de cinco á siete de la tarde en el Circo Balear, compuesta de una leona con sus cachorros, una hiena y cuatro chacales.

Precio de entrada 1 real, niños y soldados medio real.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LAS BALEARES.

GREMIOS CITADOS PARA EL DIA 15.

A las 10.—Agentes de Aduanas.

A las 10 y media.—Consignatarios d buques de larga travesia.

A las 11.—Comerciantes.

A las 11 y media.—Frabricantes de pastas para sopa.

A las 12.—Fabricantes de fieltros.

A las 12 y media.—Albéitares.

A la 1.—Dentistas.

A la 1 y media.—Farmacéuticos.

Palma 9 Julio de 1881.—El Jefe Económico, Fermin Gonzalez Salazar.

GREMIO DE HARINAS POR MENOR.

Formada la clasificacion de todos los individuos pertenecientes al gremio, estará de manifiesto durante los dias 14, 15 y 16 del actual en la tienda núm. 11, calle de San Miguel para los efectos que pueda interesar á los mismos.

Una jóven de 32 años y la leche de 4 dias desea criar en la calle de Zavellá número 23.

NODRIZA.

Una jóven desea criatura para criar. Arrabal calle 32 número 70 darán razon.

INTERESANTE.

La Compañia Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispense á sus inmejorables máquinas para cosea *«Singer» legítimas*, ha ordenado á todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen á las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 más, á saber:

3 dobladillos de diferentes anchos.
1 ribeteador de bieses.
1 pié para los mismos.
1 pieza para sobrecargar costuras.
1 acolchador.
1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas á

10 reales semanales,

sin adelanto ni aumento alguno.

Enseñanza y atenciones gratis á domicilio y sin límite.

Sucursal en Palma.

4, *JAIME II, NÚM.* 4.

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS

CALLE DEL SOL, NÚM. 27.

Permanece abierto todos los dias de 8 á 1 por la mañana y de 3 á 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.

Hay para vender varias prendas. 69

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.
Una remilla papel.
Una caja sobres.
Una barra lacre.
Un portaplumas.
Una docena plumas.
Un lapicero.
Un juego naipes.
Un id. carpetas.
Un juguete para niños.

Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios

Se venden en la imprenta de este periódico á preecios baratísimos.

En la Peluqueria de Pallicer, se necesita un oficial para todo estar que sepa afeitar. Calle de la Luz núm. 8.

En la calle de Palacio núm. 49, se alquila una tienda en la que se harán las obras necesarias para la industria que en la misma se establezca. San Sebastian número 9 informarán.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

¡¡Por 9 duros!!

EN TRES MESES.

Unica clase para aprender bien teneduria de libros. S. Miguel 94.

OFICIAL DE BARBERO.

En la peluqueria de Millan, calle de la Luz número 6, se necesita uno que sepa su obligacion.

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el dia 30 de Diciembre de 1878. Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico.

EMPRESA MALLORQUINA

El vapor Jaime II, saldrá de este puerto para el de Argel el próximo miércoles 13 del corriente á las dos de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

DICCIONARI

Mallorquí-Castella

Ordenat en vista de tots els qui s' han publicat fins es dia d' avuy, considerablement aumentat ab totas sas véus d' us modèrn y antic que no 's troban en ningun d' ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valencianas y antigua llemosina: totas sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa, tellá, admêsas en sas conversaciones y literatura, sas de ciéncias, arts, oficis, professiones comèrs, náutica, industria y agricultura; sas estrangeras adoptadas y sas de ss castellana, ab sas respectivas definicions, acepcions, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s' edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe ménos acomodada puga poseir un llibre de tanta utilidat, es préu de cada entrega será tan sòls de

3 cuartillos de real en tota España.

PUNTS DE SUSCRIPCIÓ.

Palma.—A sa llibreria d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devatn sa Diputació provincial, ahont se dirigirán sas peticions y reclamacions.

CAMBIO DE DOMICILIO.

D. Miguel Ferrer profesor dentista, subinspector del ramo en esta provincia y dentista de los establecimientos provinciales de Beneficencia, tiene la honra de ofrecer á su clientela el nuevo gabinete que ha establecido en la calle de Santo Domingo número 12 principal izquierda.

GREMIO DE SEDAS Y SINTAS.

Formada la clasificacion de todos los individuos pertenecientes al gremio, estará de manifiesto durante los dias 11, 12 y 13 del actual en casa de D. Manuel Ravés, (Jaime II 40) para los efectos que pueda interesar á los mismos.

INTERESNETA.

En la clase de Caligrafia del Sr. Villalba, situada en la calle de la Mision 2 principal, queda establecida una especial de reforma de letra para los zurdos y aquellas personas que por cualquier desgracia hayan quedado inútiles de la mano derecha.

Continuan las clases de reforma de toda clase de letra por viciosa que sea pudiendo obtener con PERFECCION cualquier carácter, que llene las aspiraciones del mas exigente.

Al público.

En el establecimiento de préstamos calle de Felio núm. 1 principal, se compran en comision toda clase de objetos antiguos de oro, plata, bronce, hierro y otros metales labrados, tapices y demás ropas antiguas de seda, arquillar, cómodas y demás objetos de madera, relojes con esmalte, monedas de oro, plata y cobre, platos antiguos y otros objetos.

En estando cerrado dicho establecimiento se verificarán las compras calle de la Herreria núm. 6.

AVISO.

Se venden 370 Olivos, sitos en un predio inmediato á «Son Saletas», término de Marratxi. Para su ajuste y condiciones podrán avistarse plaza Truyols número 1 principal.

Bengalas

DE VARIOS COLORES.

Las hay desde el ínfimo precio de un real hasta 40 reales, en la tienda de José Vivé plaza de Cort y en la calle de Palacio número 4.

Tambien se hacen toda clase de fuegos de artificio, cohetes, etc., á precios nunca vistos, avisando con anticipacion segun sea la importancia del pedido.

AL PÚBLICO.

Se vende ó establece una porcion del predio *Cas Enejistas* término de Marratxí lindante con el caserio del *Pont d' Inca*, frente á Harina Balear, en trastes para la construccion de casas. El plano, con sus divisiones obra en poder de D. José Schembri, quien informará; por las mañanas Marina 64 entresuelo, y por las tardes en el mismo predio. 30—3

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Desde el dia 15 del corriente se dará principio al pago del dividendo de 55 pesetas por accion, á cuenta de beneficios de 1881, á todas las del Banco domiciliadas en esta Sucursal.

Palma 12 de Julio de 1881.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

En obsequio á los viajeros que quisieran visitar las férias que deben celebrarse en Valencia desde el dia 20 al 31 del mes actual esta Empresa dará billetes de ida y vuelta á todos los que lo soliciten valederos desde el dia 14 de este mes hasta el 8 del próximo agosto con una rebaja de 25 p§ como en años anteriores.

Palma 12 Julio de 1881.—P. O., Miguel Bauló.

ALCALDIA DE LA CIUDAD

DE PALMA.

Secretaria.—Los individuos que á continuacion se espresan, cuyo domicilio se ignora, se servirán presentarse en esta Secretaria para enterarles de un asunto que les interesa.

Francisca Sardá Llauradó.
José Bonet Cardona.
Juan Vallespir Armengol.
Miguel Salvá Redó.
Damian Cabrer Tomás.
Jorge Cabrer Pons.

Palma 12 Julio de 1881.—El Secretario, Francisco Gomila.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Por acuerdo de la Junta Administrativa, desde el dia 15 del actual regirá temporalmente y durante la temporada de baños y férias, la siguiente tarifa de precios reducidos.

		En 1ª cla.		En 2.ª clas.	
		Ptas.	Ct.	Ptas.	Ct.
De Palma á	Pont d' Inca ó vice-versa.	0	30	0	20
id.	á Marratxi id.	0	55	0	30
id.	á Santa Maria id.	0	30	0	45
id.	á Consell id.	0	55	0	65
id.	á Alaró id.	1	85	0	80
id.	á Binisalem	1	15	0	75
id.	á Lloseta id.	1	55	0	90
id.	á Inca id.	1	70	1	00
id.	al Empalme	1	05	1	20
id.	á Sineu id.	2	45	1	50
id.	á San Juan id.	2	55	1	50
id.	á Petra id.	2	80	1	70
id.	á Manacor id.	3	15	2	00
id.	á Llubi id.	2	30	1	35
id.	á Muro id.	2	45	1	50
id.	á La Puebla id.	2	80	1	60

Los precios de pasaje entre las estaciones intermedias han sufrido una reduccion proporcional á la anterior.

Palma 11 Julio de 1881.—El Director General, Guillermo Moragues.

A quien convenga.

Maletas á precios de fábrica. Las hay en la libreria de esta imprenta.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Lista de los números premiados en el sorteo efectuado el dia 11 de Julio de 1881 á favor de la Casa de Misericordia.

Un premio de 3000 reales. N.º 19195
Otro id. de 1000 id. 1215

Premios de 400 reales.

8606

Premios de 100 reales.

186 11368

Premios de 20 reales.

23	310	529	828	966	1049
1403	1973	3788	3879	3885	3887
4388	6670	6689	6903	8845	9485
9903	10444	11187	11825	11931	12093
12923	13917	14004	14040	14380	14489
14723	15147	15675	16633	16695	16834
17086	18922	19483	19871.		

Premios de 10 reales.

187	02	271	301	875	1136
1307	1517	1536	2930	3162	3198
3366	3567	4049	4127	4135	4188
4214	4455	4483	4689	4781	4992
5290	5684	6081	6188	6279	6281
6452	6552	6653	7105	7785	7890
7975	8088	8258	8296	8321	8665
9151	9373	9631	9653	9682	9723
9811	10089	10118	10545	10679	10930
11086	11104	11105	11106	11464	11502
11813	11890	11960	12215	12444	12484
12619	13871	14103	14149	14202	14256
14297	14316	14597	14831	15224	15279
15323	15521	15876	16215	16810	17203
17313	17424	17481	17553	17821	17852
17867	18392	18418	18709	18710	18753
19071	19101	19821	19933.		

2 APROXIMACIONES DE 100 RS.

19194 19196.

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados se presenten con ellos en la Secretaría de esta Diputacion.

Palma 11 de Julio de 1881.—Miguel Garau, oficial de la Secretaria.

PALMA.—Impr. de B. Rotger.